



Chiriguana, Diciembre Diez (10) de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO:	VERBAL DE FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL
DEMANDANTE:	SENITH, JUDITH, YANETH, MARIA GRISPINA, YUDITH Y JUAN ELIECER DITTA MEJIA, hijos de la fallecida CARMELINA MEJIA SUAREZ
DEMANDADO:	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE ELIECER MEJIA CAMARGO
RADICACIÓN:	20178-31-84-001-2021-00175-00
ASUNTO:	AUTO REQUIERE

Este despacho, ordena requerir al Dr. ALEXANDER FABIAN ORTEGA MORALES, designado como Curador ad-Litem de los **HEREDEROS INDETERMINADOS DEL CAUSANTE ELIECER MEJIA CAMARGO**, en aras de darle cumplimiento al artículo 49 del C. G. del P.-

Una vez, finalizado el traslado al curador ad litem designado, por secretaria désele tramite a las excepciones de merito propuestas por la apoderada judicial de los herederos reconocidos y al reconocimiento de los mismos al que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Luz Marina Zuleta De Peinado
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 01 De Familia
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9169c067d6b981bd8792a4de164a4138db303823e849ee8140fcb7f528bcc819**

Documento generado en 10/12/2021 12:37:54 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>